 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 6

ACTA No. 029
(28 DE marzo 2023)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Duitama a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las dos y veinticinco minutos de la tarde (2:25 pm), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DE 2023 POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - VIGENCIA FISCAL AÑO 2023

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

7º. PROPOSICIONES

8º ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

EL H.C. William René Higuera eleva la plegaria al todo poderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.


Por Secretaría se llama a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

**CHIA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
 FIGUEROA CORDÓN LUÍS ALIRIO
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES
 RODRIGUEZ SIERRA HECTOR JULIO
 RODRIGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE**

Por Secretaria se informa que existe quórum para deliberar y tomar decisiones validas

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACTA No. 029	FECHA: 28 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 2 de 6

El Presidente, pone a consideración el orden del día.

Es aprobado por mayoría.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

Por Secretaría se registra el ingreso del H.C. Julián David García.

5°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 006 DE 2023 POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - VIGENCIA FISCAL AÑO 2023.

La presidencia manifiesta que el ponente es el H.C. RONALD FRACCESCO PUENTES, le concede la palabra y da la bienvenida a la Secretaria de Hacienda Doctora Constanza.

En este punto del orden del día por secretaria se registra el ingreso de los Honorables Concejales, Doris Yolanda Castillo, Héctor Mateo Centeno, William Flechas Gómez, Marco Alonso rincón Albarracín y Carlos Enrique Torres Tobito.

Como ponente del proyecto H.C. RONALD FRACCESCO PUENTES, se permite rendir ponencia al proyecto de acuerdo en estudio en los siguientes términos:

Que mediante Resolución No 050 del 22 de marzo del 2023, fue designado como ponente del proyecto por el Señor Presidente de la Corporación con el fin de rendir el informe de ponencia de este proyecto de Acuerdo que presenta la Administración Municipal con el fin de adicionar recursos en el presupuesto del Municipio de Duitama.

Con este Proyecto de Acuerdo la Administración Municipal solicita al Concejo Municipal adicionar al Presupuesto General de la presente vigencia fiscal adicionar la suma de Tres mil ciento veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesos (\$3'124.548.936.42) cuyos ingresos correspondientes a las siguientes fuentes:


Primero, el Departamento Nacional de Planeación mediante documento emitido el 14 de marzo del 2023, asigno recursos provenientes del Sistema General de Participación, vigencia 2023, presentado en documentos de asignación y distribución de doceavas como resultado de los recursos de SGB, frente a la apropiación de la presente vigencia, se evidencia una diferencia positiva en los sectores Salud y Saneamiento Básico en la suma de cuatrocientos trece millones ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta y nueve (\$413'166.569) adicionados para el régimen subsidiado con el fin de apoyar a las poblaciones vulnerables en los servicio de salud, además adicionar recursos en los programas de saneamiento básico, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente en las zonas requeridas formulando proyectos que garanticen su aplicación.

Segundo, la Administración Municipal suscribió un convenio 3498 del 2022 con el Departamento de Boyacá por la suma de setenta y un millones de pesos (\$71.0000.000.00), con el objeto de aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto, inventario del patrimonio material e inmuebles de la ciudad de Duitama sobre el cual el municipio aporta la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000.00) y el Departamento sesenta y seis millones de pesos (\$66.000.000.00), suma que deberá ser incorporada al presupuesto de los recursos del aporte del Departamento sobre el convenio referido.

Tercero, según matriz de continuidad 2023 elaborada en marzo del 2023 se realizará adición de los recursos de la fuente transferida al Departamento sin situado de fondos por un valor de seiscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve mil trescientos catorce pesos (\$638.869.314.00) y de la Fuente de SGP Régimen Subsidiado por un valor de setenta y dos millones setecientos veintinueve mil seiscientos tres pesos (\$72.729.603.00), con el fin de dar cumplimiento al Régimen Subsidiado.

Cuarto, también se tiene en cuenta la certificación expedida por la tesorería Municipal, por un valor de ciento treinta millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos veinte pesos con veintiséis centavos (\$130.839.720.26), como disponibilidad de recursos por concepto de dividendos consignados por el Banco Popular suma que deberá ser incorporada.

ACTA No. 029	FECHA: 28 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 6

Quinta, una vez revisada la ejecución de la Reserva Presupuestal del 2021-2022, se presentan saldos por ejecutar a favor del municipio recursos a adicionar en el presupuesto como cancelación de reservas para ser orientadas a Gastos de Inversión del Municipio en un valor de mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones quinientos treinta y cuatro mil cero veintidós pesos con diecisiete centavos (\$1.459.534.022.17), suma que se encuentra certificada por la Tesorera Municipal como disponibilidad de recursos correspondientes a la cancelación de reservas de las fuentes detalladas del proyecto de acuerdo.

Sexto, atendiendo los lineamientos de la Contraloría General de Boyacá según comunicación del Municipio de Duitama se debe dar trámite de entrega de recursos en la suma de sesenta y dos millones ciento ochenta mil setecientos cincuenta pesos con treinta y siete centavos (\$72.180.750.37), correspondiente a dineros recuperados dentro de procesos de responsabilidad fiscal y procesos coactivos administrativos, en cumplimiento a los términos establecidos dentro de la Resolución 276 del 2014 y demás requisitos, por tanto se hace necesario adicionar estos recursos dentro del presupuesto para la presente vigencia.

Séptimo, según solicitud presentada por la Secretaria de General y Oficina de Contratación se hace necesario adicionar al Presupuesto Municipal la suma de trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil pesos (\$349.825.000.00), correspondientes al saldo de la reserva presupuestal 2021-2022, para cumplir con el pago a favor de la Empresa Social del Estado, Hospital Regional de Duitama el contrato No CIN20210018 a fin de poder cumplir este pago, por encontrarse incluido dentro de la reserva presupuestal 2021-2022 constitutivamente mediante Resolución No 011 del 7 de enero del 2022, con estos recursos se van a financiar los siguientes proyectos:

El ponente manifiesta que como bien fue enviado al correo de todos los Honorables Concejales, ahí se están determinando los gastos obviamente en cada uno de los sectores, como transporte, cultura, vivienda, inclusión social y toda la parte deportiva y parte de salud que ustedes muy bien conocieron en dicho correo de la presente ponencia.

Se permite dar lectura al MARCO CONSTITUCIONAL:

El Artículo 287 de la Constitución Política, dispone: las Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley, en tal virtud tendrá los siguientes derechos:

- Administrar los recursos, establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, igualmente las normas superiores en su Artículo 313 Numeral 5° contempla que corresponde a los Concejos dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- A su turno en el Artículo 315 otorgar a los Alcaldes presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social, Obras Públicas, Presupuesto Anual, rentas y Gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

El Artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6° de la Ley 1551 del 2012 establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad dentro de los que se tienen que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Administrar los asuntos municipales y prestar servicios públicos que determine la ley.


En el Numeral 9 del Artículo 32° de la Ley 136 de 1.994, modificado por el Artículo 18° de la Ley 1551 del 2012:

- Le Atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre temas relativos al presupuesto y gastos para el municipio y por ende las decisiones sobre traslado presupuestales que afectan los mismos.

La misma norma dispone atribuciones, además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley que son atribuciones de los Concejos las siguientes:

- Dictar normas de presupuesto expedidas como presupuestos de rentas y gastos el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo teniendo especial atención con los Planes de Desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el Presupuesto Participativo de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

ACTA No. 029	FECHA: 28 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 4 de 6

En el Artículo 87° el Acuerdo 53° del 9 de diciembre del 2009, faculta al Gobierno Municipal para presentar proyectos de acuerdo, sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto en el municipio cuando sea disponible aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública en inversión.

Mediante el Acuerdo No 02 del 7 de diciembre del 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Duitama vigencia fiscal del 2022.

La Comisión de Presupuesto del día 24 de marzo del 2023 se dio estudio en primer debate a este proyecto de acuerdo siendo aprobado por unanimidad por los Concejales de la Comisión, sin ninguna modificación cuyo texto del articulado se presenta a consideración de la plenaria para el estudio y correspondiente aprobación.

Con este proyecto de acuerdo de adición se garantizan los recursos para que la Administración Municipal pueda seguir cumpliendo con las metas de cada uno de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo de Duitama especialmente para favorecer a las familias más vulnerables de la ciudad.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional legal y conveniente para el municipio de Duitama, se permite rendir ponencia positiva para segundo debate al Proyecto de Acuerdo No 006-2023, **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2023"**. Manifiesta el ponente que ha sido leída la ponencia.

La presidencia manifiesta que ha sido rendida la ponencia del Concejal Ponente RONALD FRACCESCO PUENTES, abre el espacio para que intervengan los Honorables Concejales.


El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, manifiesta que tiene unas pequeñas inquietudes para que a las absuelva el Señor ponente como la doctora Constanza. Le preocupa algo particular en este proyecto de acuerdo, es que viene una proyección de liberación de recursos de las reservas presupuestales por el orden de los mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones de pesos, pero estos recursos que se liberan de las reservas presupuestales en el proyecto de acuerdo no tienen ningún documento soporte, le parece que al proyecto le falta documentación fundamental, si él va adicionar unos recursos lo mínimo que debe existir es un documento que soporte que los documentos existen, ya sea en tesorería, ya sea por las actas de liquidación que en este caso son las actas de liquidación las que le identifican que saldo quedó a favor del municipio que deba ser reincorporado al presupuesto del Municipio y no existe ni un solo documento soporte de estos mil cuatrocientos sesenta millones de pesos, los mencionan en la parte considerativa del proyecto de acuerdo pero de soportes no existe nada, no sabe si se equivoca o fue que de pronto se los entregaron a ustedes y a ellos no les hicieron llegar ningún soporte, esta es la primera inquietud Doctora Constanza porque si esto no podrían incorporar los recursos, si no existe la mínima certificación de la Jefe de Presupuesto o de la Secretaria de Hacienda que efectivamente le digan que existen estos recursos...pues no los pueden incorporar, creería que este es uno de los factores que hay que evaluar y cada uno tiene ahí el documento y los invita a que miren si existe el documento soporte, no existe.

Así mismo frente a los recursos que se van a incorporar que son cerca de sesenta y dos millones de pesos (\$62.000.000.00), que son por temas de procesos con la Contraloría, le gustaría saber Doctora Constanza, en la proyección artículo segundo cuando tienen los recursos que se crea el rubro de recursos no apropiados, que tiene que ver con los recursos de los sesenta y seis millones de pesos, en esos recursos no apropiados y ya en el Artículo Segundo solo aparece un millón cero treinta y siete mil pesos (\$1.037.000.00), pero la Contraloría le certifica al Municipio que tiene que incorporar sesenta y dos ciento ochenta mil ciento cincuenta pesos, la pregunta que hace a la Secretaria de Hacienda, es porqué en la clasificación de estos recursos los hacen parte integral como si fueran recursos que provienen del Fondo Local de Salud, solo deja esta inquietud y se puso a buscarlos uno por uno y los encontró incorporados en el Fondo Local de Salud, no sabe cuál es la justificación, es la secretaria es la que proyecta por tanto les debe despejar estas dudas que es lo que está pasando.

¿Por último, le gustaría conocer doctora Constanza si efectivamente las acciones que se tenían en el Banco Popular que le dieron una facultad al Señor Alcalde, pregunta si ya las vendieron?, le gustaría conocer en que quedó ese proceso, porque están incorporando los excedentes y los excedentes el Banco Popular procedía a liberarlos una vez hiciera movimiento de la venta de las acciones, entonces le nace la duda, son estas las tres inquietudes que tiene sobre el proyecto de acuerdo, Señor Presidente.

La presidencia continua con la discusión de la ponencia.

ACTA No. 029	FECHA: 28 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 6

La Doctora Constanza, Secretaria de Hacienda Municipal, interviene para dar respuesta a lo que pregunta el Concejal Segundo y la información de los documentos anexos que no aparecen en el proyecto.

La Doctora Constanza, manifiesta que con relación a las inquietudes que tiene el Concejal Segundo, con relación al tema de las acciones, en el momento se encuentra en proceso de contratación, con una empresa para el tema de la venta, los recursos a los que hace referencia son los ciento treinta millones de pesos que corresponden a dividendos que fueron consignados del Banco a las cuentas del Municipio, razón por la cual se están incorporando, son los dividendos, la venta de las acciones como tal están en proceso pero estos recursos corresponden a dividendos y los están incorporando previo a la copia del extracto y a la copia de la certificación firmada por la tesorería.

Con respecto a los recursos de la Contraloría, estos corresponden a previos unos procesos contractuales que estaban llevando a cabo en la entidad recuperando estos recursos, que dicen los oficios de la Contraloría..., hay uno específico que determina que determina que debe ser incorporado al tema de víctimas, razón por la cual se está incorporando al tema de víctimas, los otros corresponden a recursos que se recuperaron por cuenta de otros convenios que en el momento estos convenios ya no están en curso, surtió una comunicación directa con la Oficina de la Contraloría de Apoyo Fiscal para verificar que como esos procesos ya no estaban en curso allá les manifestaron que efectivamente los podían llevar de libre por eso se están incorporando a diferentes sectores entre esos es un tema de salud para un proceso que se va a llevar a cabo para esterilización.

Con respecto al tema de la cancelación de las reservas, efectivamente los recursos son de la vigencia 2021 para 2022, no se encuentra la certificación en el proyecto de acuerdo, pero por la cantidad de documentación de cada una de los procesos contractuales que equivalen, pero el proyecto de acuerdo esta soportado y firmado por el ordenador del gasto.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, dice que ahí está la respuesta más clara, no existe ninguna certificación para ellos incorporar los recursos, lo está manifestando la Secretaria de Hacienda, es un tema que subsana la administración o ellos como Concejales o pueden incorporar algo que no está certificado, eso lo dice claramente el Estatuto Orgánico de Presupuesto, independientemente que son 500 hojas, toca sacar las copias de las 500 hojas, pero ellos como Concejales no pueden correr el riesgo de incorporar algo que hoy con las palabras de la Secretaria de Hacienda no existe, eso es real no existe, en esto Concejal hace la proposición que se aplaze el estudio del proyecto una vez para que se proceda subsanar los documentos que hacen falta en el proyecto de acuerdo.

La presidencia decreta un receso de diez minutos.

Concede la palabra a la Doctora Constanza, para que les explique el documento que va anexar al proyecto.

La Doctora Constanza, para garantizar que todo el proceso se haga dentro lo legal, efectivamente el Concejal Segundo hace una observación con respecto a un documento que si bien es cierto está avalado con la firma del proyecto de acuerdo, pero para garantizar que todo quede en regla cuenta con la Resolución 1502 del 30 de diciembre del 2022 por la cual se cancelan las reservas presupuestales de la vigencia 2021 y 2022, están exactamente las mismas cifras que están escritas en el proyecto es un documento del 30 de diciembre del 2022 firmado por el Alcalde Municipal y adicional está el documento de disminución del movimiento presupuestal que es el que arroja el SOWARE del Sisman, que está firmado por la Jefe de Presupuesto, cree que con este documento queda saneada la observación que estaba pendiente por parte del H.C. Segundo Pinzón.


La presidencia va a someter a votación la ponencia, que cree no tiene problema alguno y se va a suspender la sesión para el día de mañana a partir de las siete de la noche (7:00 pm), con la finalidad que a los correos sea enviado el documento anexo que se solicitó, este será el trámite que van a dar.

La presidencia pregunta a los Honorables Concejales si aprueban la ponencia presentada por el H.C. RONALD FRACCESCO PUENTES LEÓN.

Es aprobada por mayoría.

La presidencia agradece a la Doctora Constanza, no sin antes invitarla para el día de mañana para continuar con el estudio del proyecto a partir de las (7:00 pm). Solicita a los Honorables Concejales ser puntuales para no demorarse tanto en el trámite y aprobación del proyecto.

ACTA No. 029	FECHA: 28 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 6

Manifiesta la presidencia, que al no haber más proyectos de acuerdo radicados van a considerar en el orden del día si clausuran, aunque la clausura la tienen que hacer el 31, pero si no, dejan así y no hacen clausura en esta oportunidad.

El H.C. JULIO SALCEDO, manifiesta a la presidencia que a las siete de la noche tiene un compromiso, si no se puede programar la sesión antes.

La presidencia aclara, que el ponente les ha solicitado de manera especial, en virtud que el día de mañana tiene unos compromisos laborales al igual que el Concejal William Flechas que les ha solicitado también el favor, igual el Concejal Hernán Danilo, Segundo Pinzón, Marco Alonso Rincon, y otros Honorables Concejales, porque la meta era hacer la sesión a las (7:00 am).

La presidencia cita a los Honorables Concejales a sesión para el día de mañana a partir de las (7:00 pm), por estrado, para dar continuación al estudio del proyecto de acuerdo que se está estudiando el día de hoy.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, extender su saludo ya que llego un poco tarde y para felicitarlo por haber suspendido la sesión para poder contar con todos los documentos y realizar la aprobación del proyecto el día de mañana, con todo lo pertinente.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

La presidencia manifiesta que en este punto hay una invitación que hacen para celebrar los 50 años de la Junta de Acción Comunal del Barrio Primero de Mayo, todos cordialmente invitados.

Por Secretaria se informa que no hay más correspondencia radicada,

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Por Secretaria se da lectura a la invitación de los 50 años de la Junta de Acción Comunal del Barrio Primero de Mayo.

7°. PROPOSICIONES

Por Secretaria se informa que no existen proposiciones radicadas.

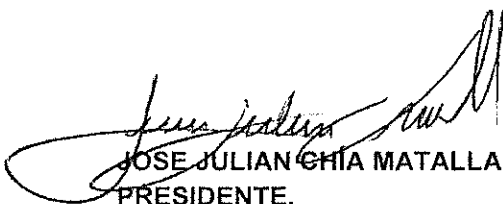
8°. ASUNTOS VARIOS

La presidencia cierra el punto de asuntos varios.

No habiendo más puntos que tratar la presidencia levanta la sesión siendo las tres y quince minutos de la tarde (3:15 p.m.).

Recuerda a los Honorables Concejales que el estudio del Proyecto de Acuerdo No 006-2023, continuara el día de mañana a partir de las siete de la noche (7:00 p.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.


 JOSE JULIAN CHIA MATALLANA
 PRESIDENTE.


 RAÚL ANTONIO DÍAZ TIBADUIZA
 SECRETARIA GENERAL. (E)

ACTA No. 029	FECHA: 28 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: ELIZABETH BECERRA RIVERA